**ESTUDIOS Y DOCUMENTAOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Departamento del Cauca |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | Despacho del Gobernador |
| FECHA | febrero de 2023 |

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Departamento del Cauca, en calidad de Entidad Estatal sujeta al Estatuto de contratación de la Administración Pública y de acuerdo a las disposiciones del decreto número 092 de 2017, realiza por medio del presente documento, la correspondiente justificación para la celebración de convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, al que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, acuerdo que se celebrará para ejecutar la actividad No. 3.2: Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**".**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON ELCONVENIO.**

En el presente asunto se pretende realizar un convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos tecnológicos, económicos, administrativos, y financieros, para desarrollar la actividad No. 3.2: "Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico" establecida en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023" identificado con código BPIN 2022003190128.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la línea estratégica "DINÁMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA", sector "COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO" y programa "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS", enmarcado en el Plan Departamental de Desarrollo "42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023".

El proyecto surge de la necesidad de apoyar a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca, en su proceso de reactivación comercial, buscando incrementar sus ventas las cuales se han visto reducidas como consecuencia de la crisis económica y social vivida en el país y en el Departamento del Cauca.

El sector turístico en los últimos años ha llegado a representar cerca del 10% del PIB mundial, convirtiéndose en actor responsable de generar 1 de cada 11 puestos de trabajo en diversos países, tanto desarrollados como en vía de desarrollo. Al mismo tiempo, la dinámica del sector está representando el 7% del comercio internacional y el 30% de exportaciones de servicios.

Es importante considerar que la OMT como principal organización internacional en el ámbito turístico,

aboga por que el sector contribuya al CRECIMIENTO ECONÓMICO, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, a la vez que ayuda generando lineamientos y condiciones para que los destinos logren posicionarse de forma sostenible en mercados nacionales e internacionales los cuales cada vez son más complejos y exigentes.

En Colombia el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" plantea unos retos para el Sector turístico, donde la ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; así como la formalización, la productividad, la innovación y el desarrollo empresarial en el sector turismo juegan un papel importante en la transformación de la actividad turística y posicionamiento del país como destino altamente competitivo.

El sector turismo contribuye a mejorar la competitividad de Colombia insertándose en el mercado internacional como un destino innovador, diverso y de alto valor, bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad y calidad.

Por su parte, desde la Asociación Colombiana de Viajes y Turismo (ANATO), se destaca el interés del gobierno nacional y los gobiernos locales, quienes han concentrado mayor atención al turismo a través de CAMPAÑAS de promoción y de apoyo a los empresarios.

Para el caso del Departamento del Cauca, se cuenta con ventajas comparativas con respecto a otras regiones, al contar con gran diversidad de atractivos y recursos históricos, culturales, naturales y étnicos, todos de gran interés para el desarrollo turístico de la región.

El sector turismo en el Departamento del Cauca se concentra en cuatro destinos principales: Popayán y sus municipios aledaños, la zona arqueológica de Tierradentro (Inzá y Páez) y la zona costera en Guapi y Gorgona. Existe una actividad de turismo al interior del Departamento que se manifiesta en zonas cercanas a la capital que ha venido exponencialmente creciendo; (Piendamó - Tunía; Cajibio; Morales; Timbío; El Tambo; Balboa; Sotará; Padilla; Buenos Aires; Guachené; Suarez; Popayán; Patía; Guapi; Inzá; Silvia; Toribio; Puracé - Coconuco) son municipios que mantienen una estructura empresarial de servicios turísticos basada en el mercado local, con poco valor agregado, pero sí con alto potencial de crecimiento.

Según el documento de inventario de atractivos turístico elaborado en el año 2009 diecisiete (17) Municipios fueron destacados inicialmente por su vocación turística y gran potencial natural y cultural. Sin embargo, durante los últimos años se han venido actualizando y elaborando nuevos diagnósticos que han permitido identificar más activos, recursos y atractivos para desarrollar y fortalecer es este territorio; en total son más de 132 destinos que corresponden a senderos ecológicos, fincas campestres, playas, ofertas de termalismo, y poblaciones con alto valor histórico, cultural y patrimonial. Gracias a la inversión de la Gobernación del Cauca, algunos de estos municipios ya cuentan con consejos municipales de turismo, así como con políticas públicas sectoriales para el desarrollo de este sector.

Sin embargo, aunque el Departamento del Cauca cuenta con estas características, se ha identificado que en la región hay una ausencia importante de entidades para la comercialización del Cauca como destino, las pocas agencias de viajes locales han enfocado sus esfuerzos hacia un turismo de salida más que receptivo, sin dejar a un lado el panorama que nos muestra los demás elementos de la cadena de valor del turismo,


Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Carrera 6 con Calle 22N Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)
Popayán - Cauca
**Tel: +57 (2) 8203841**
E – mail: scompetitividad@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

donde se evidencia una amplia informalidad y baja calidad en la prestación de servicios turísticos; como consecuencia de ello, los esfuerzos de venta directa y postventa de productos y servicios del destino no son representativos.

Por su parte el plan de Desarrollo del Departamento del Cauca: “42 motivos para avanzar: 2020 – 2023”, establece a través de unos de sus objetivos: propiciar el bienestar general, el desarrollo sostenible y la provisión de servicios sociales adecuados, promoviendo la convivencia, el respeto a la diferencia, la garantía de los derechos humanos y la valoración de la riqueza étnica y cultural como fundamentos para la paz territorial. De igual manera en la línea estratégica No.3: dinámica económica e infraestructura, su objetivo establece: fomentar el desarrollo socioeconómico, la conectividad, la innovación, el emprendimiento y la productividad impulsando economías lícitas y la dotación de infraestructura.

Por esta razón, desde la Administración Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – Componente de Turismo, fundamentados en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 MOTIVOS PARA AVANZAR” - programa de “PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS ”, se pretende articular acciones para mejorar la competitividad de la operación turística regional mediante la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2022 -2023 donde los principales beneficiarios sean las comunidades residentes y actores que se encuentran vinculados de manera directa con la cadena de valor del turismo en las regiones involucradas en esta iniciativa.

El proyecto hace parte integral de la apuesta al Programa de “Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas” de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la cual entre sus funciones tiene el fortalecimiento y dinamización del fortalecimiento productivo del Departamento, promover la inversión nacional e internacional en el Cauca, generar estrategias que favorezcan el desarrollo económico y la competitividad de la región, promover y apoyar la formalización de la agroindustria, la minería legal y el desarrollo turístico del Departamento, cumpliendo así con el plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 MOTIVOS PARA AVANZAR”.

El Departamento del Cauca, se ha trazado como reto: impulsar y consolidar el crecimiento económico mediante estrategias que fortalezcan la capacidad productiva y competitiva del tejido empresarial, asistiendo a las empresas para que mejoren su productividad, la formación y capacitación pertinente y adecuada del recurso humano para dar respuesta a nuevos desafíos del mercado, el impulso a la innovación y la creación de nuevas empresas generando condiciones paraque se formalicen.

En este sentido, el proyecto responde a una necesidad puntual y contribuye a que las empresas avancen en su proceso de reactivación productiva y comercial al tiempo que se dinamiza la economía del Departamento.

Por lo anterior, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la actividad No. 3.2: “Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico” establecida en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023”.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, es procedente celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y experiencia, con el fin de apoyar y fortalecer a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca, toda vez que se puede realizar una ejecución de actividades más económica, optimizando así el uso de los recursos, fomentar el desarrollo del sector, obtener un alto nivel de calidad en la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto y mejorar sus procesos de comercialización en la búsqueda de una reactivación económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es procedente suscribir el convenio de asociación con la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, entidad privada sin ánimo de lucro que ha manifestado se encuentra en disponibilidad de aportar en dinero, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($52.261.000).**

**2. ANALISIS DEL SECTOR.**

En el presente asunto se pretende celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL y de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos tecnológicos, económicos, administrativos, y financieros, para desarrollar la actividad No. 3.2: "Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico", establecida en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**"**.

**2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.**

El artículo 12 de la ley 80 de 1993 establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

**2.2 ANALISIS DESDE LO COMERCIAL.**

En el análisis del sector realizado por la Entidad, se determinó que a nivel local existe una adecuada oferta de entidades sin ánimo de lucro. Sin embargo, un gran número de ellas no cuentan con reconocida la

idoneidad para desarrollar la actividad No. 3.2: “Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico”, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**”**.

En el análisis realizado por la entidad se identificó que la Cámara de Comercio del Cauca, cuenta con la naturaleza jurídica requerida para celebrar con el Departamento del Cauca el convenio de asociación, y con reconocida idoneidad para fortalecer del tejido empresarial de la región. Dicha entidad comprende dentro de su objeto social: Promover el desarrollo económico de la región en que actúe y participar en programas nacionales de esta índole, crear los servicios que considere útiles para el progreso del sector comercial, como cumplir las demás funciones que le asigne la Ley y el Gobierno Nacional, igualmente ejercerá las funciones señaladas principalmente en el Art 86 del Código de Comercio, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan; en desarrollo de este objeto, la Cámara de Comercio del Cauca puede realizar, entre otras, las siguientes actividades las cuales se relacionan directamente con el programa del PDD al cual apunta el proyecto y con el objeto del convenio de asociación a suscribir: 1. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio; **2.** Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen; **3.** Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones; **4.** Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; **5.** Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las cámaras de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales; **6.** Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo; **7.** Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región; **8.** Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados; **9.** Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos; **10.** Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia; **11.** Las demás asignadas legalmente.

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA podrá cumplir sus funciones, mediante la celebración de convenios con otras Cámaras de Comercio, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones y podrá también cumplir sus funciones mediante la constitución o participación en entidades vinculadas.

Del mismo modo, certificacontar con los recursos económicos requeridos para aportar como contrapartida en efectivo.

Por consiguiente, la entidad determina que la Cámara de Comercio del Cauca, cumple con lo establecido parasuscribir el convenio de asociación.

### 2.2.1 ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

Desde su creación el 12 de abril de 1924 la Cámara de Comercio de Popayán, que a partir del año 1931 se denominó "Cámara de Comercio del Cauca" como entidad sin ánimo de lucro, viene trabajando por el desarrollo regional a partir de servicios que apoyan las capacidades empresariales, orienta los recursos y esfuerzos de todo su equipo de trabajo para el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el emprendimiento y la articulación institucional de la región.

A través de la Dirección de Promoción y Desarrollo y Área de Cultura y Turismo se adelantan acciones encaminadas a fortalecer las empresas que conforman la cadena del sector turismo, enmarcado en el programa de fortalecimiento Turiscauca y a fomentar la cultura en la región a través de la articulación interinstitucional.

En este sentido, desde la Cámara de Comercio del Cauca y previa aprobación de los planes de trabajo de las diferentes áreas de la entidad por parte de la Junta Directiva, se ejecutan también misiones empresariales, las cuales se convierten en una herramienta de gestión empresarial efectiva para realizar negocios nacionales e internacionales, ya que permiten que los empresarios exploren nuevos mercados y logren cerrar acuerdos comerciales, a través de citas de negocios y experiencias vivenciales en el destino elegido y de acuerdo a la actividad económica de los empresarios convocados.

Entre las misiones se destacan las realizadas:

**En el exterior:** México, España, Chile, Perú.
**A nivel Nacional:** Santander, Barranquilla, Cali, Buga, Bogotá, SantaFé de Antioquia, Pasto, Ipiales, departamento del Quindío, entre otros.

Cabe resaltar que desde la Cámara de Comercio del Cauca se han realizado misiones empresariales a la Vitrina Turística ANATO, y que desde el año 2020 a la fecha la Entidad en alianza con la Alcaldía Municipal de Popayán y la Gobernación del Cauca vienen liderando directamente la participación del departamento del Cauca en este evento, realizando aportes en especie y en efectivo para el logro de los objetivos planteados en cada edición.

De acuerdo al plan de trabajo del área de Cultura y Turismo de la Cámara 2023 se ha proyectado adelantar las siguientes acciones en búsqueda de fortalecer y promocionar este sector económico del Departamento, las cuales se ajustan a la actividad del proyecto No. 3.2: Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico:

| OBJETIVO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Posicionar al departamento del Cauca a través de la promoción de servicios y atractivos turísticos en eventos a nivel regional y nacional que impulsen a su | Liderar la participación del Departamento del Cauca en la edición No. 42 de la Vitrina Turística ANATO 2023 |

| | |
|---|---|
| vez la dinámica comercial de la cadena de valor vinculada al sector turismo de la región. | Liderar estrategias, actividades o campañas que fortalezcan la promoción del turismo del departamento del Cauca, a través de la vinculación de empresarios y anfitriones locales relacionados con la cadena de valor del turismo. |
| Promocionar a través de material (impreso y digital) actividades y atractivos turísticos, así como prestadores de servicios formales vinculados al sector en el departamento del Cauca. | Material impreso para la promoción del departamento del Cauca |
| Acompañar a los actores que componen la cadena del sector turismo, a través del fortalecimiento empresarial, brindando herramientas que propendan el afianzamiento de sus conocimientos, su capacidad de gestión, reinvención e innovación con enfoque hacia la alfabetización digital para el sector. | Identificar y fortalecer rutas turísticas diversificadoras de la oferta del departamento del Cauca |
| Generar estrategias de fortalecimiento para los sectores que componen la industria creativa del departamento del Cauca mediante el apoyo para la participación en espacios de formación, aprendizaje y/o comerciales. | Gestionar la participación de actores que componen la industria creativa del departamento del Cauca en escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales para la formación, el aprendizaje, muestra y comercialización de bienes o servicios. |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La ley 80 de 1993 en su artículo 12 establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".*

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contemplóun mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar generaly cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Articulo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sinánimo de lucro, señala: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidadsin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidadsin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."*

A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con Personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

### 3.1 PROCESO PRECONTRACTUAL

Modalidad de Contratación

La entidad debe verificar la modalidad de la contratación realizada por la Entidad Territorial: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa para el caso de la aplicación del Estatuto de Contratación Estatal; **Contratación con personas privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad**; contratos en aplicación de normatividad internacional; Contratación para la administración de recursos de régimen subsidiado; o contratos de prestaciónde servicios educativos.

A partir de los anteriores supuestos de hecho y de derecho, se considera procedente acudir a la celebración de un convenio de utilidad pública en los términos del Decreto 092 de 2017, normatividad vigente.

### 3.2 COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Como parte de la estrategia para apoyar a Los prestadores de servicios turísticos del Departamento del

Cauca, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**”**, el cual se enmarca en la línea estratégica “DINÁMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA”, específicamente el programa: “PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS” del Plan Departamental de Desarrollo "42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"

Este proyecto se origina en la necesidad de apoyar a los prestadores de servicios turísticos del Departamento del Cauca en su proceso de reactivación comercial, propendiendo por incrementar sus ventas, para ello es necesario brindarles una asesoría y acompañamiento que les facilite mejorar sus procesos de comercialización, desarrollo y reactivación económica. El proyecto se busca satisfacer una necesidad concreta, por medio de la cual se contribuye a que las empresas avancen en su proceso de reactivación productiva comercial, al mismo tiempo que se dinamice la economía del Departamento.

Teniendo en cuenta la necesidad puntual de contribuir a que las empresas avancen en su proceso de reactivación productiva y comercial al tiempo que se dinamiza la economía, el Departamento con base en lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 se encuentra facultado para desarrollar conjuntamente con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con idoneidad respecto de la actividad a desarrollar: No. 3.2: “Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico”, establecida en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**”**.

De acuerdo al análisis anterior, se concluye que es procedente suscribir el convenio de asociación con la Cámara de Comercio del Cauca, entidad privada sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo regional a partir de servicios que apoyan las capacidades empresariales, orienta los recursos y esfuerzos de todo su equipo de trabajo para el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el emprendimiento y la articulación institucional de la región.

Igualmente a que en virtud, la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA puede celebrar convenios con otras Cámaras de Comercio, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones, así como también cumplir sus funciones mediante la constitución o participación en entidades vinculadas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Entidad – Resolución No. 23681 de 2021.

## 4 IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

### 4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD No. 3.2: *Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico, en el marco del proyecto denominado:* "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023**”**.

## 4.2 ALCANCE DEL OBJETO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

La actividad No. 3.2, establece como sub-actividad específica: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO TURÍSTICO, que contempla las siguientes acciones:

- Diseño, Producción, montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) del stand del departamento del Cauca 72 m2.

Para la ejecución de esta actividad tradicionalmente se han articulado esfuerzos técnicos, humanos y financieros con entidades que tienen dentro de su objeto social este tipo de naturaleza empresarial, como lo es la Cámara de Comercio del Cauca; esto con el propósito de que coadyuven a realizar las acciones contempladas en el proyecto de promoción turística de la Gobernación del Cauca. Es por ello que para desarrollar la acción de producción contemplada en el citado proyecto, se necesitan elementos de material promocional, fortalecimiento de productos y portales web, adquisición de material POP – souvenirs, y participación en ruedas de negocios; elementos que se requieren para realizar actividades que se desarrollan al participar en ferias turísticas de orden nacional e internacional como las de Anato y que para este caso en particular serán aportados y/o complementados por la Cámara de Comercio del Cauca con sus propios recursos por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($44.261.000)**, recursos que no entran al presupuesto del Departamento.

| Objetivo | Actividad | Sub-actividades | cantidad |
|---|---|---|---|
| Posicionar al departamento del Cauca a través de la promoción de servicios y atractivos turísticos en eventos a nivel regional y nacional que impulsen a su vez la dinámica comercial de la cadena de valor vinculada al sector turismo de la región. | Liderar la participación del Departamento del Cauca en la edición No. 42 de la Vitrina Turística ANATO 2023 | **Material promocional y adquisición de material POP - souvenirs.**<br>Incluye: adquisición de Chaquetas rompevientos<br>Souvenirs<br>Kits ecológicos<br>Llaveros o imanes en madera<br>Transporte material POP<br>Material (impreso y digital) | <br>50<br>30<br>200<br>200<br>1<br>4000 |
| | | **Fortalecimiento de productos**<br>Actividades de fortalecimiento de productos.<br>Misión exploratoria para el reconocimiento de experiencias turísticas | <br>1<br>38 |
| | | **Fortalecimiento de portal web y ruedas de negocios.**<br>Fortalecer el portal web antójate del | <br>1 |


Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Carrera 6 con Calle 22N Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)
Popayán - Cauca
Tel: +57 (2) 8203841
E – mail: scompetitividad@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Cauca: destinado para desarrollar estrategias de promoción… y participación de cinco (5) empresarios en rueda de negocios internacional | |

- Mesas de planificación turística en el Departamento del Cauca.

Realizar la acción de mesas de planificación turística para el Departamento del Cauca, implica gestionar la participación de actores que componen la industria creativa del Departamento, así como identificar y fortalecer rutas turísticas desde la mesa Departamental de Turismo. Acciones que necesitan del apoyo y/o articulación de entidades como la Cámara de Comercio del Cauca no solo por su experiencia, sino porque con el apoyo de sus recursos por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** se fortalecerá la mesa departamental de turismo adscrita a la Gobernación del Cauca por decreto 580 de 2009.

| Objetivo | Actividad | Sub-actividades | cantidad |
|---|---|---|---|
| Acompañar a los actores que componen la cadena del sector turismo, a través del fortalecimiento empresarial, brindando herramientas que propendan el afianzamiento de sus conocimientos, su capacidad de gestión, reinvención e innovación con enfoque hacia la alfabetización digital para el sector. | Identificar y fortalecer rutas turísticas diversificadoras de la oferta del departamento del Cauca | Fortalecimiento de (3) tres rutas turísticas en el Departamento para visibilizarlas en eventos de promoción turística | 1 |
| Generar estrategias de fortalecimiento para los sectores que componen la industria creativa del departamento del Cauca mediante el apoyo para la participación en espacios de formación, aprendizaje y/o comerciales. | Gestionar la participación de actores que componen la industria creativa del departamento del Cauca en escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales para la formación, el aprendizaje, muestra y comercialización de bienes o servicios | Participación de cuatro (4) actores que componen la industria creativa del departamento del Cauca en escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales | 4 |

**4.3 COMPROMISOS GENERALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.**

**a)** Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo yejecución del convenio.
**b)** Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del presente convenio.
**c)** Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados.
**d)** Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propiosactivos y de los demás que se encuentre administrando.
**e)** Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada paracada uno de los pagos.
**f)** Efectuar los aportes al convenio conforme al certificado de contrapartida.
**g)** Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financierosque no

hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación.

**h)** Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio.
**i)** Designar un coordinador operativo del proyecto.
**j)** Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
**k)** Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio.
**l)** Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio.
**m)** Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.
**n)** Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el manual de legalización de cuentas.
**o)** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales.
**p)** Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del Convenio.
**q)** Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
**r)** Satisfacer los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
**s)** Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad pormedio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido.
**t)** Realizar los aportes conforme a la descripción de los estudios previos y cumplir con las actividades descritas en el proyecto.
**u)** Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo

### 4.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Convenio de Asociación

### 4.5 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO

El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tendrá los siguientes compromisos:

- Realizar el aporte convenido.
- Designar el supervisor del convenio.
- Hacer el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del objeto del convenio y de los

recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos.

- Participar en los Comités Técnicos que se convoquen.
- Velar por la correcta ejecución del convenio.
- El Departamento del Cauca se compromete a establecer mecanismos de coordinación, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.
- Incorporar el proyecto a la base de datos institucionales, de tal manera que se garantice que los efectos del proyecto incidan en el cumplimiento de los indicadores de gestión institucional y además garantizar el éxito del proyecto e impactos ambientales positivos pertinentes.

## 5 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado aprobado para la ejecución de la actividad No. 3.2: Promover la participación de los prestadores de servidos turísticos del Departamento del Cauca en escenarios nacionales e internacionales de promoción y reconocimiento turístico, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023", se establece en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($165.790.700)** distribuidos de acuerdo a los aportes, según lo establecido en el proyecto el cual fue viabilizado en la Oficina Asesora de Planeación con código con código BPIN 2022003190128

- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA aporta el valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($113.529.700),** correspondiente al **68%** del valor del convenio, para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1565 del 30 de enero de 2023.

- LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA aportará la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($52.261.000)** equivalentes al 32% del valor total, aportes que se desembolsarán en el transcurso de la ejecución del convenio, destinados a la contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio.

En consecuencia, el valor estimado del convenio es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($165.790.700)** que se soporta en la sumatoria del valor aportado por las partes.

| CONVINIENTES | PRESUPUESTO | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Gobernación del Cauca | $ 113.529.700 | 68% |
| Otra fuente de financiación | $ 52.261.000 | 32% |
| **Total Proyecto** | **$165.790.700** | **100%** |

## 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El periodo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 29 de septiembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

## 7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

| CDP | VALOR | IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| No. 1565 del 30 de enero de 2023 | $115.000.000 | 03 - 2.3.3.02.35.02.04.2.3.2.02.02.08 - 20 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD NO. 3.2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO TURÍSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023" |

## 8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales relacionados con el presente convenio se fija como domicilio el Departamento del Cauca.

## 9 DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, desembolsará a LA CÁMARA, los recursos de la siguiente manera: tres (3) desembolsos;

- El primer desembolso por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($58.287.500)**, del valor de la cofinanciación, el cual se efectuará una vez realizadas las siguientes actividades:

  **a)** Un informe que contenga una (1) propuesta Técnica del diseño, producción, montaje y desmontaje del stand del departamento del cauca - en la vitrina turística ANATO 2023, así como la caracterización de las dos agrupaciones de la región del Cauca que acompañaran el stand con sus músicas caucanas, todo lo anterior soportado en una cotización que contemple cada una de las cinco (5) subactividades específicas, establecidas en la actividad No. 3.2 del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023".
  **b)** El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, acompañada del informe solicitado en el ítem **a),** constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social

- El segundo desembolso por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($51.387.500),** el cual se efectuará una vez realizada las siguientes actividades:

  **a)** Entrega de un informe técnico relacionado con la participación del departamento del Cauca en la Vitrina Turística ANATO 2023 donde se incluyan registros de asistencia de los prestadores de servicios turísticos del Cauca tanto en la feria turística como en la rueda de negocios, evidencias fotográficas del stand del cauca en la feria turística, así como su desmontaje y certificación de la Organización Anato declarando al Departamento del Cauca estar a paz y salvo por todo concepto de la participación en la feria. ".
  **b)** El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, acompañada del informe solicitado en el ítem anterior**,** constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social

- El tercer y último desembolso por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS /CTE (3.854.700)**, se efectuará una vez ejecutada la actividad denominada:

  Realización de dos (2) mesas de planificación turística con actores del sector turístico en el departamento del Cauca, de acuerdo al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2023", lo anterior según cronograma acordado con la supervisión. El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución de la citada actividad, con sus evidencias fotográficas y registros de asistencia, acompañado de cuenta de cobro y/o factura, más el informe del supervisor. Todas las actas se pagarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditaciónde que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Los desembolsos de recursos a cargo del DEPARTAMENTO- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se realizarán según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1565 del 30 de enero de 2023

## 10 MONTO DE LOS APORTES

### a) APORTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**LA CÁMARA** aportará la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($52.261.000)**, equivalentes al 32%, los cuales serán depositados en su cuenta bancaria. Los recursos de LA CÁMARA para el presente convenio serán aportados en el transcurso de la ejecución del convenio para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

| | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Actividad | Sub-actividades | cantidad | Vr. unidad | Aporta Cámara |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de Comercio Cauca |
| Posicionar al departamento del Cauca a través de la promoción de servicios y atractivos turísticos en eventos a nivel regional y nacional que impulsen a su vez la dinámica comercial de la cadena de valor vinculada al sector turismo de la región. | Liderar la participación del Departamento del Cauca en la edición No. 42 de la Vitrina Turística ANATO 2023 | <u>Material promocional y adquisición de material POP – souvenirs.</u><br><br>Incluye: adquisición de Chaquetas rompevientos<br><br>Souvenirs<br><br>Kits ecológicos<br><br>Llaveros o imanes en madera<br><br>Transporte material POP<br><br>Material (impreso y digital) | 50<br><br>30<br><br>200<br><br>200<br><br>1<br><br>4000 | $65.000<br><br>$160.000<br><br>$40.000<br><br>$8000<br><br>$700.000<br><br>$862.7 | $ 21.801.000 |
| | | <u>Fortalecimiento de productos</u><br><br>Actividades de fortalecimiento de productos<br><br>Misión exploratoria para el reconocimiento de experiencias turísticas | 1<br><br>38 | $3.000.000<br><br>$220.000 | $ 11.360.000 |
| | | <u>Fortalecimiento de portal web y ruedas de negocios.</u><br><br>Fortalecer el portal web antójate del Cauca: destinado para desarrollar estrategias de promoción… y participación de cinco (5) empresarios en rueda de negocios internacional… | 1 | $11.100.000 | $ 11.100.000 |
| SUB- TOTAL | | | | | $ 44.261.000 |

| | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo | Actividad | Sub-actividades | cantidad | Vr. unidad | Aporta Cámara de comercio Cauca |
| Acompañar a los actores que componen la cadena del sector turismo, a través del fortalecimiento empresarial, brindando herramientas que propendan el afianzamiento de sus conocimientos, su capacidad de gestión, reinvención e innovación con enfoque hacia la alfabetización digital para el sector. | Identificar y fortalecer rutas turísticas diversificadoras de la oferta del departamento del Cauca | **Fortalecimiento de (3) tres rutas turísticas en el Departamento para visibilizarlas en eventos de promoción turística** | 1 | 6.000.000 | $ 6.000.000 |
| Generar estrategias de fortalecimiento para los sectores que componen la industria creativa del departamento del Cauca mediante el apoyo para la participación en espacios de formación, aprendizaje y/o comerciales. | Gestionar la participación de actores que componen la industria creativa del departamento del Cauca en escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales para la formación, el aprendizaje, muestra y comercialización de bienes o servicios | **Participación de cuatro (4) actores que componen la industria creativa del departamento del Cauca en escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales…** | 4 | 500.000 | $ 2.000.000 |
| **SUB- TOTAL** | | | | | **$ 8.000.000** |
| **TOTAL** | | | | | **$52.261.000** |

**b) APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA aporta el valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($113.529.700)**, correspondiente al **68%** del valor del convenio, los cuales serán depositados a una cuenta bancaria, a nombre de LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, recursos que de acuerdo con el presupuesto del convenio serán destinados por LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA a la contratación de las actividades del convenio.

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDADES ESPECIFICAS | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 3.2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO TURÍSTICO. | Diseño del escenario - stands para expositores vitrina ANATO 2023; Renders 3D | 1 | $ 6.500.000 | $ 6.500.000 |
| | Diseño, Producción, Montaje y desmontaje (ensamble y desensamble) de stand - departamento del Cauca de 60 m2 | 1 | $ 70.600.000 | $ 70.600.000 |
| | Montaje de Producción del Evento: Sonido, Iluminación (Instalaciones electricas e Iluminacion general para todo el stand), Pantallas led modulos de 50x50 de 3mtx2mt - 3.5 pitch | 3 | $ 5.325.000 | $ 15.975.000 |
| | Grupos Musicales de la Región: Muestra de la diversidad de las músicas caucanas. (1) Agrupación del Norte del Cauca, violines caucanos o Agrupación de música del Pacífico, y (1) Agrupación de la Región Andina o chirimía. | 2 | $ 8.100.000 | $ 16.200.000 |
| | Elementos de Bioseguridad | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| | Mesas de planificación turística en el departamento del Cauca. | 2 | $ 1.927.350 | $ 3.854.700 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **$ 113.529.700** |

**11 SUPERVISION**

La supervisión del presente convenio de asociación será realizada por el funcionario que designe laSecretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. El supervisor desarrollará sus funciones de conformidad al Artículo 32 y siguientes del Manual de Contratación de la Entidad y la Ley 1474 de 2011.

**12. LIQUIDACION**

Se pacta como plazo para liquidar el convenio DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transaccionesa que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

## 13. ANÁLISIS DE RIESGOS

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | Falta de coordinación institucional para el logro de los objetivos | **Probabilidad:** 3. Moderado<br>**Impacto:** 3 Moderado | No se logran los resultados esperados | Firma de convenio; Reuniones de planeación y periódicas de seguimiento y avances; construcción conjunta de Plan de Trabajo |
| 2-Componente (Producto) | Administrativos | Baja participación de las empresas en el proceso | **Probabilidad:** 3. Moderado<br>**Impacto:** 3 Moderado | No se logra el desarrollo y reactivación comercial de las empresas | Sensibilización a las empresas sobre la importancia de participar activamente en el proceso para incrementar sus ventas y acceder a nuevos mercados |
| 3-Actividad | Administrativos | Baja participación de compradores | **Probabilidad:** 2. Improbable<br>**Impacto:** 4 Mayor | No se logra establecer citas de negocios proyectadas | Despliegue para convocatoria y motivación a empresarios a participar en calidad de compradores en la rueda de negocios. Apoyo con gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje a compradores nacionales |

## 14. GARANTÍAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, se compromete para con el Departamento a constituir con cargo al rubro de administración del proyecto, dentro de los dos (02) días calendario, siguientes al perfeccionamiento del convenio una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Nº 3).

b) DE CALIDAD DE LOS BIENES: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 10 días de febrero de 2023.

**NORALBA ZAPATA GONZALEZ**

**Revisó:** Jaime Augusto Burbano Castillo – Profesional Universitario SDEC.

**Proyectó:** Kiria Danyely Salamanca Toro– Abogada contratista SDEC.